



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La senadora rionegrina Silvina García Larraburu ha promovido a través del proyecto 1539/22 establecer un Régimen de Excepción Previsional destinado a los y las trabajadoras de la Salud del sector público y privado que hayan prestado servicios en forma presencial y efectiva durante la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID 19) en todo el territorio de la República Argentina.

El día 5 de marzo del año 2024, ha presentado nuevamente el proyecto de ley bajo el expediente S-0079/2024, siendo los autores GARCIA LARRABURU Silvina, LINARES Carlos Alberto, LOPEZ Cándida, MENDOZA Sandra, GIMENEZ Nora, RODAS Antonio, CORPACCI Lucia, SAPAG Silvia, PILATTI VERGARA María, DURE María, LEAVY Sergio.

El proyecto tiene como objetivo "dar un reconocimiento al sector de la salud, que con tanto sacrificio batalló durante los aciagos días de la pandemia. La Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo un llamamiento a los gobiernos y a los dirigentes del ámbito de la atención de la salud para que aborden las persistentes amenazas a la salud y la seguridad de los trabajadores sanitarios y los pacientes del SARS-CoV-2 (COVID-19)".

El proyecto propone que a las y los trabajadores de la salud, a fin de cumplimentar el cálculo previsional y acogerse a los beneficios jubilatorios de la Ley 24.241, se les compute el doble por cada mes y/o años de servicios trabajados bajo la emergencia sanitaria declarada por ley 27.541 y los decretos N° 260/2020 y 167/2021, y normas complementarias.

El reconocimiento significa poner en valor el sacrificio y trabajo que realizaron todos los trabajadores de la salud durante la pandemia Covid- 19.

Asimismo se visualizó claramente hasta qué punto la protección de los trabajadores de la salud es clave para garantizar el funcionamiento del sistema de salud y de la sociedad en general.

Los trabajadores y trabajadoras en muchas ocasiones debían separarse de sus familias por los temores a contagios, afrontando gastos extraordinarios en alquileres temporarios y a estrés psicológico por las circunstancias humanas vivenciadas en forma cotidiana.

Como reconocimiento de haber estado al frente de batalla de una pandemia de tal magnitud, durante dos



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

largos años exponiendo su vida, es que consideramos oportuno valorar de manera excepcional la tarea llevada a cabo por todos y todas las trabajadoras de la salud y se considera propicio respaldar tal iniciativa como se hizo con la iniciativa anterior.

Por ello;

**Autores:** José Luis Berros, Ayelén Spósito y Carmelo Fabián Pilquinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Honorable Senado de la Nación que vería con agrado se promueva con urgencia el debate y tratamiento del proyecto 0079-S-2024 de autoría de la senadora Silvina Garcia Larraburu y otros que crea el Régimen de Excepción Previsional destinado a los y las trabajadoras de la Salud del sector público y privado, que hayan prestado servicios en forma presencial y efectiva durante la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID 19) en todo el territorio de la República Argentina.

**Artículo 2°.-** De forma.